



C/ Góngora s/n. 38005- Santa Cruz de Tenerife. Tfno: 922 249 199 Fax: 922 244 658 sinpromi@tenerife.es

RESOLUCIÓN

MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, vicepresidenta de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), entidad con C.I.F. B-38316121

VISTO. – Que en fecha 3 de septiembre de 2021, se publicaron las normas de selección que rigen la convocatoria para el puesto de **Monitorado de Artes Plásticas (REFERENCIA: EAP2021)**, referente a la **CONVOCATORIA ESPECIFICA DEL PUESTO del Taller de giro arte** para la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L. Así como, la constitución de una lista de empleo temporal de una duración de 4 años desde su constitución.

PUESTO	N° PUESTOS	TITULACION	REFERENCIA
Monitorado de artes plasticas	1	Ciclo Superior en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o similar	CONV.: EAP2021

VISTO. - Que en la ficha específica del puesto se establece (FEP):

- -. En la denominación del puesto: Monitorado de Artes de Artes Plásticas"..
- -. Y en la "Categoría Profesional: FP superior o Ciclo Superior (B1)"

CONSIDERANDO: Que la denominación del puesto y la categoría profesional indicada en la ficha específica del puesto puede dar lugar a discrepancias.





C/ Góngora s/n. 38005- Santa Cruz de Tenerife. Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658 sinpromi@tenerife.es

RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar la ficha específica del proceso selectivo de Monitorado de Artes Plásticas (REFERENCIA: EAP2021), referente a la CONVOCATORIA ESPECIFICA DEL PUESTO del Taller de giro arte para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L., así como, la constitución de una lista de empleo temporal de una duración de 4 años desde su constitución, en los siguientes términos.

Donde dice: Denominación del puesto: Monitorado de Artes de Artes Plásticas", diga "**Educadora o Educador de Artes Plásticas".**

Y donde dice "Categoría Profesional: FP superior o Ciclo Superior (B1)" diga: "Educadora o Educador de Artes Plásticas

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en la web de SINPROMI, S.L. para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2021

María Ana Franquet Navarro

Vicepresidenta de Sinpromi S.L

TO THE PERSON OF THE